



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 305/2019  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 51000/2019  
**Objeto de la contratación:** CENTRO DE ESTUDIANTES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**Rubro:** Construccion  
**Lugar de entrega único:** FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (AV. VALPARAISO S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Bv. Enrique Barros s/n (ex. Av. Valparaíso s/n) Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba	<b>Dirección:</b>	Bv. Enrique Barros s/n (ex. Av. Valparaíso s/n) Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba
<b>Plazo y horario:</b>	09/12/19	<b>Plazo y horario:</b>	09/12/19
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 2.329,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Bv. Enrique Barros s/n (ex. Av. Valparaíso s/n) Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba	<b>Lugar/Dirección:</b>	Bv. Enrique Barros s/n (ex. Av. Valparaíso s/n) Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba
<b>Fecha de inicio:</b>	10/12/2019	<b>Día y hora:</b>	10/12/2019 a las 15:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	10/12/2019 a las 15:00 hs.		





## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Refuncionalización del espacio asignado al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: PLIEGO

**OBRA:** BAR CIENCIAS ECONÓMICAS Y PLAZA DE LA REFORMA

**UBICACION:** CIUDAD UNIVERSITARIA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### ÍNDICE

- Art. 1 – OBJETO DEL PLIEGO
- Art. 2- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA
- Art. 3- TIPO DE LICITACIÓN
- Art. 4- TIPO DE OBRA A REALIZAR
- Art. 5- SALDO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EXIGIBLE
- Art. 6 – PLAZO DE OBRA
- Art. 7 – PRESUPUESTO OFICIAL
- Art. 8 - ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
- Art. 9 - VALOR DE LOS PLIEGOS
- Art. 10 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- Art. 11 – CANTIDAD DE COPIAS DE LA PROPUESTA
- Art. 12 – PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
- Art. 13 – VISITA DE LA OBRA
- Art. 14 – SISTEMA DE EJECUCIÓN
- Art. 15 – ANTICIPO FINANCIERO
- Art. 16 – ACOPIOS
- Art. 17 – APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- Art. 18 – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS
- Art. 19 – PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO
- Art. 20 – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS GARANTÍAS
- Art. 21 – DOCUMENTACIÓN SEGÚN DISPOSICIONES DE LA ORD. HCS 03/2012
- Art. 22 – REQUISITOS DE LOS PROPONENTES
- Art. 23 – ADMISIÓN SUBCONTRATISTAS





- Art. 25 – REQUERIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
- Art. 26 – EVALUACIÓN PROPUESTAS QUE DIFIERAN DE LOS PLIEGOS
- Art. 27 – OFERTA ECONÓMICA
- Art. 28 – PLAN DE INVERSIONES
- Art. 29 – ANÁLISIS DE PRECIOS
- Art. 30 – DATOS DE MATERIALES A PROVEER
- Art. 31 – FOLLETOS E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROPONENTE
- Art. 32 – SEGUROS
- Art. 33 – MOVILIDAD DE LA INSPECCIÓN
- Art. 34 – EQUIPOS INFORMÁTICOS
- Art. 35 – SEGUROS DIFERENTES A LOS PREVISTOS
- Art. 36 – PROMEDIO DÍA DE LLUVIA
- Art. 37 – SANCIONES O MULTAS
- Art. 38 – METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
- Art. 39 – VICIOS OCULTOS
- Art. 40 – TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR
- Art. 41 – OTRA INFORMACIÓN

#### **Art. 1 – OBJETO DE LA OBRA**

La presente se refiere a la remodelación de un sector del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, dicha intervención plantea la refuncionalización del actual espacio destinado al Centro de Estudiantes.

Dicha obra se licitará y ejecutará en 1 **etapa**, siendo el presupuesto oficial de la misma de **\$2.329.003,00**.

#### **Art. 2- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA**

El presente legajo se refiere a la ejecución del sector destinado al funcionamiento del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, espacio donde los estudiantes brindan apoyo y servicio a sus compañeros de estudios.

#### **Art. 3- TIPO DE LICITACIÓN**

Contratación Directa por Obras menores, N° /2019

#### **Art. 4- TIPO DE OBRA A REALIZAR**

Para la presente Obra, se establece que la misma es de 1º categoría en Arquitectura

#### **Art. 5- SALDO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION EXIGIBLE.**

Saldo de Capacidad De Contratación=  $PO + PO / 12$  (12-PE)

PO= Presupuesto Oficial en Pesos

PE= Plazo de Ejecución (en meses o fracción)

#### **Art. 6 – PLAZO DE OBRA**

El plazo total de la obra se establece en 60 (SESENTA) días corridos.

#### **Art. 7 – PRESUPUESTO OFICIAL**

\$2.329.003,00. (Pesos dos millones trescientos veintinueve mil tres con cero centavos).

#### **Art. 8 - ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

Los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de la licitación en la Oficina de Compras , Área Económica Financiera, Facultad de Ciencias Económicas, de la UNC de 9:00 a 15:00 hs - Bv Enrique Barros s/n (ex Av. Valparaíso s/n), X5000HRV - Córdoba, Argentina.



**Art. 9 - VALOR DE LOS PLIEGOS**

\$2.329,00 (PESOS: Dos mil trescientos veintinueve CON 00/100)

**Art. 10 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La documentación deberá presentarse en un sobre, en Oficina de Compras, Área Económica Financiera 2º piso de la Facultad de Ciencias Económicas, Bv Enrique Barros s/n (ex Av. Valparaíso s/n), Ciudad Universitaria, CIUDAD DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA, La recepción se efectuará hasta las, el día ....

En ningún caso se admitirán presentaciones, ampliaciones o modificaciones fuera del término indicado.

El sobre cerrado deberá llevar consignado en su exterior, lo siguiente:

Denominación de la Contratación Directa.

Fecha y Hora de Apertura.

**Art. 11 -CANTIDAD DE COPIAS DE LA PROPUESTA**

Se deberán presentar Original y la Oferta Económica en Original y 1(una) Copia. Además se deberá presentar en archivo digital la oferta total escaneada.

**Art. 12 – PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES**

12.1 Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Documentación Gráfica deberán efectuarse por escrito en la Facultad de Ciencias Económicas, Av. Entirque Barros s/n, Ciudad Universitaria, Córdoba, te: 351-4437300, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs. Contactos: Arq. Andrea Balián, o vía correo electrónico: abalian@eco.uncor.edu, con copia a Dpto. Compras: marisa.menendez@unc.edu.ar

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

El Plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

Ninguna aclaración que no figure por nota tendrá validez al momento de validar las ofertas.

12.2 La FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias de los Pliegos, de oficio o como respuesta a consultas.

Las Circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Titular de la Unidad Operativa de Compras y deberán ser comunicadas y difundidas con Cuarenta y Ocho (48) horas de antelación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las Circulares Modificatorias deberán ser emitidas y difundidas con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

**Art. 13 – VISITA DE LA OBRA**

Será obligatoria y estará a cargo de la Arq. Andrea Balián (abalian@eco.uncor.edu ) debiéndose tener en cuenta lo establecido en el artículo 4.3, ítem 11 del Pliego De Bases y Condiciones Generales. Se entregará certificado de visita.

**Art. 14 – SISTEMA DE EJECUCIÓN**

Las obras se contratarán por ajuste alzado, es decir por un único precio global pre-establecido por el adjudicatario en su oferta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

**Art. 15 – ANTICIPO FINANCIERO**

No se contempla.



**Art. 16 – MATERIALES QUE PUEDEN SER ACOPIADOS**

El adjudicatario podrá presentar el Listado de materiales a ser acopiados una vez firmado el contrato.

**Art. 17 – APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Tendrá lugar el día MARTES 10 DE DICIEMBRE A LAS 15.00 HS, en el local de la Oficina de Compras, Área Económica Financiera, 2º piso de la Facultad de Ciencias Económicas, Avenida Enrique Barros s/n, Ciudad Universitaria.

**Art. 18 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta se considerará firme y válida durante 30 (Treinta) días hábiles a contar desde la apertura de los "Sobres Número Uno", y durante ese plazo la Universidad deberá aceptarla o rechazarla.

**Art. 19 – PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO**

Será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria. Durante dicho plazo, el Contratista será responsable de los defectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos contratados.

Durante este período de garantía, el Contratista deberá realizar obligatoriamente el mantenimiento periódico que se considere necesario a los efectos de que no se produzcan deterioros de los trabajos ejecutados. Este mantenimiento será controlado por la Inspección de la obra, quedando asentado en el respectivo libro de obra, no pudiendo aducir como causal de problemas posteriores la falta de mantenimiento

**Art. 20 – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y OPORTUNIDAD DE SU DEVOLUCIÓN**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 6.7.

**Art. 21 - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA SI FUESE DIFERENTE A LA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 4.3.

**Art. 22 – REQUISITOS DE LOS PROPONENTES, SI FUESEN DISTINTOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

No se contemplan.

**Art. 23 – ADMISIÓN DE LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA POR SUBCONTRATISTAS**

Será evaluado por la Inspección.

**Art. 24 - VARIANTES EN LA OFERTA**

No se contempla

**Art .25 – REQUERIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.7 y el Anexo VI.

**Art. 26 – EVALUACIÓN PROPUESTAS QUE DIFIERAN DE LOS PLIEGOS**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo Item N° 5

**Art. 27 - OFERTA ECONÓMICA**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales en Anexo II y Anexo III.

**Art.28 - PLAN DE INVERSIONES**





Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales en Anexo VII

**Art. 29 – ANÁLISIS DE PRECIOS**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales en Anexo VIII Modelo de Análisis de Precios.

**Art. 30 – DATOS DE MATERIALES A PROVEER**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículos 10.4, 10.5 y 10.6

**Art. 31 – FOLLETOS E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROPONENTE**

Se deberán presentar todos los folletos e información adicional que surjan de los solicitado en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.

**Art. 32 – SEGUROS**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales en el Artículos 7.23, 7.24, 7.25 y 7.26

**Art. 33 – MOVILIDAD DE LA INSPECCIÓN**

No se contempla

**Art. 34 – EQUIPOS INFORMÁTICOS**

No se Contempla

**Art. 35- SEGUROS DIFERENTES A LOS PREVISTOS**

No se Contempla

**Art. 36 – PROMEDIO DÍA DE LLUVIA**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 11.5

**Art. 37 – SANCIONES O MULTAS**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 16.

**Art. 38 – METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.**

Se registrá por el Decreto 691/2016. Los índices a utilizar serán los publicados por el INDEC y a los fines de la adecuación provisoria se utilizará la Tabla 1 del Decreto 1295/2002, Obras de Restauración y Reciclaje.

**Art. 39- VICIOS OCULTOS:**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.10. La recepción definitiva de los trabajos no libera al contratista de las responsabilidades que determinan los Art. arts. 1.273, 1.274, 1.275 y 1.277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**Art. 40- TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR:**

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.10. La recepción definitiva de los trabajos no libera al contratista de las responsabilidades que determinan los Art. arts. 1.273, 1.274, 1.275 y 1.277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**Art. 41 – OTRA INFORMACIÓN: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA**

Una vez finalizado el contrato y el período de garantía, la Inspección evaluará y calificará la obra ejecutada. La evaluación se efectuará en términos de cumplimiento o incumplimiento de requisitos mínimos y a cada uno se le asignará un valor entre 0 y 10. Del promedio de los valores surgirá un índice.

Los requisitos mínimos a evaluar serán:





Conducta en relación a disposiciones contractuales

1. Cumplimiento de la presentación de la documentación solicitada en pliego
2. Acatamiento Ordenes de Servicio
3. Responsabilidad en Período de Garantía

Cumplimiento de plazos convenidos

Calidad de los trabajos efectuados

1. Calidad de los trabajos
2. Calidad de los materiales

Capacidad Técnica demostrada

1. Organización de los trabajos
2. Dirección Técnica
3. Mano de Obra
4. Equipos.

## **OBSERVACIONES GENERALES**

PROCEDIMIENTO POR LEY DE OBRA PÚBLICA, OBRAS MENORES

